

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0025-2019-BCRP

Lima, 7 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de monedas de plata con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación una moneda de plata alusiva al centenario del fallecimiento de Ricardo Palma.

Las características de la moneda son:

Denominación	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2019
Emisión máxima	:	5 000 unidades

En el reverso de la moneda, figura el rostro y nombre de Ricardo Palma así como los años de su nacimiento (1833) y fallecimiento (1919).

En el anverso, figura el Escudo Nacional, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN SOL.

Artículo 2. Otorgar curso legal a esta moneda, la misma que estará en circulación desde el 9 de octubre de 2019.

Artículo 3. Difundir el precio de esta moneda en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo a la evolución de los costos.



Renzo Rossini Miñán
Gerente General